



**Comunidad
de Madrid**

ACTA

N.º 6/2024

**COMISIÓN DE URBANISMO
DE MADRID**

SESIÓN DE 30 DE MAYO DE 2024



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de mayo de 2024

Siendo las 9:15 horas del día 30 de mayo de 2024, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

Presidente

D. Rafael García González
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y
Ordenación del Territorio

Secretaria

D.ª Isabel de la Hoz Vázquez
Subdirectora General de Régimen Jurídico
Por suplencia del Secretario General Técnico de la
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
(Orden 172/20218 de 19 de junio)

Vocales miembros

D. Pablo García Valdecasas Rodríguez
Director General de Infraestructuras Judiciales
Consejería de Presidencia, Justicia y
Administración Local

D. Juan Manuel López Zafra
Director General de Economía
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

D. José Carlos Fernández Borreguero
Viceconsejero de Organización Educativa
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

D.ª Ana Cabrero López
Directora General de Infraestructuras Sanitarias
Consejería de Sanidad

D. Ramón Cubián Martínez
Director General del Suelo
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e
Interior

D. Ignacio Pablo Miranda Torres
Ayuntamiento de Boadilla del Monte

D.ª María Teresa Mellado Suela
Ayuntamiento de Getafe

D. Miguel Ángel Recuenco Checa
Ayuntamiento de Leganés

D. Gabriel Ramírez Sanz
Ayuntamiento de Puentes Viejas

D. Máximo Hernández Ruíz
Ayuntamiento de Rascafría

D. Javier Mach Cestero
Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

D. Gabriel García Gala
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

D.ª María Victoria Morate Juez
Delegación del Gobierno en Madrid

Expertos

D. Rafael Leonart Torán

D.ª Alicia Valero Areán

Ponencia Técnica

D.ª Sara Emma Aranda Plaza
Directora General de Urbanismo

D.ª Irene Aguiló Vidal
Directora General de Biodiversidad

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, la secretaria de la Comisión de Urbanismo de Madrid, doña Isabel de la Hoz Vázquez, Subdirectora General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por suplencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (Orden 172/20218 de 19 de junio), saluda a los presentes y agradece su asistencia. Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de mayo de 2024

Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. Asuntos generales

Acuerdo 48/2024 Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 25 de abril de 2024.

La secretaria de la Comisión de Urbanismo de Madrid, doña Isabel de la Hoz Vázquez, Subdirectora General de Régimen Jurídico, indica que el borrador de Acta de la sesión anterior (Acta 6/2024), que fue adelantado a los miembros de la Comisión de Urbanismo junto con el resto de la documentación, se ha modificado incluyendo que la vocal doña María Teresa Mellado Suela, del Ayuntamiento de Getafe, se incorporó a la reunión en el Asunto 47/2024; asimismo se ha corregido el cargo de don Máximo Hernández Ruíz del Ayuntamiento de Rascafría, poniendo Concejal donde figuraba Alcalde.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

II. Dirección General de Urbanismo

1. Planeamiento General

Acuerdo 49/2024 **Primero:** Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Collado Villalba que tiene por objeto cambiar el sistema de ejecución del ámbito «Cantos Altos/Vía de Servicio de A-6».

Segundo: Elevar al Consejo de Gobierno el acuerdo que se adopte por la Comisión de Urbanismo a fin de que resuelva lo que estime conveniente.

Tercero: El acuerdo de aprobación que en su caso se adopte por el Consejo de Gobierno deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. De igual modo, se deberá notificar al Ayuntamiento de Collado Villalba, con indicación de que deberá proceder a la publicación del contenido normativo del plan, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de mayo de 2024

2. Planeamiento de Desarrollo

Acuerdo 50/2024

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del «Proyecto de abastecimiento a varias urbanizaciones de Colmenar de Oreja» que afecta al término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), promovido por Canal de Isabel II S.A., M.P.

Segundo: Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero: Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de UN MES, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3. en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
– *Confederación Hidrográfica del Tajo.*

Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
– *Secretaría General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.*

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
– *Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, Subdirección General de Biodiversidad.*
– *Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Subdirección General de Producción Agroalimentaria, Área de Vías Pecuarias.*

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
– *Dirección General de Carreteras.*



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de mayo de 2024

Consejería de Sanidad.

- Dirección General de Salud Pública.

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

- Dirección General de Reequilibrio Territorial.

Cuarto: Remitir el Documento Ambiental Estratégico (DAE) y el Plan Especial a la Subdirección General de Estrategia y Calidad del Aire de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, al objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Quinto: Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, municipio afectado por el presente Plan Especial, para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes, todo ello de conformidad con el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Sexto: Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación cuando sean disconformes con el planeamiento propuesto, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 51/2024

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del «Proyecto de renovación con incremento de capacidad de la conducción desde la ETAP de la Jarosa a El Escorial» (documento febrero 2023), en los términos municipales de Guadarrama, San Lorenzo del Escorial y El Escorial, promovido por Canal de Isabel II, S.A., M.P., con los cambios introducidos en dicho documento derivados del resultado del trámite de consulta e informes de las Administraciones Públicas, así como de la actualización de los datos tenidos en cuenta por el promotor para la elaboración del mismo.

Segundo: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de mayo de 2024

Tercero: Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo del Escorial. **QUINTO:** Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S.A.M.P.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S.A.M.P.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 52/2024

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto «Nuevo abastecimiento a La Hiruela» (documento fechado noviembre 2023), que afecta al término municipal de La Hiruela (Madrid), promovido por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Segundo: Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero: Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3. en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Confederación Hidrográfica del Tajo.

Consejería de Sanidad.

- Dirección General de Salud Pública.



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de mayo de 2024

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

- Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, Subdirección General de Patrimonio Histórico.

Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

- Secretaría General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

- Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.
- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Subdirección General de Producción Agroalimentaria, Área de Vías Pecuarias.

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

- Dirección General de Reequilibrio Territorial.

Cuarto: Remitir el Documento Ambiental Estratégico (DAE) y el Plan Especial a la Subdirección General de Estrategia y Calidad del Aire de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, al objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Quinto: Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de La Hiruela, municipio afectado por el presente Plan Especial, para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes, todo ello de conformidad con el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Sexto: Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación cuando sean disconformes con el planeamiento propuesto, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 53/2024

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras «Mejora de la E.T.A.P. de Pinilla» –documento mayo de 2024–, en el



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de mayo de 2024

término municipal de Lozoya, promovido por Canal de Isabel II, S.A., M.P., con los cambios introducidos en dicho documento derivados del resultado del trámite de consultas e informes de las Administraciones Públicas.

Segundo: Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, con base en lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio.

Tercero: Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Lozoya.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

3. Actuaciones en Suelo No Urbanizable

Acuerdo 54/2024 **Primero:** Denegar la calificación urbanística solicitada por el Club Deportivo Elemental Milvus, para actividad de tiro con arco, en la parcela 1, del polígono 3, del catastro de rústica de Alpedrete. (Expte. 10-0596-00047.6/2019).

Segundo: Notificar el Acuerdo a la interesada y al Ayuntamiento de Alpedrete.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 55/2024 **Primero:** Denegar la calificación urbanística solicitada por la mercantil Ocas del Duratón, S.L., para construcción de instalación avícola, en la parcela catastral 302 del polígono 14 en el término municipal de Garganta de los Montes, al no cumplir la actuación solicitada, conforme al proyecto de noviembre de 2020, las condiciones necesarias establecidas para su viabilidad en el informe del Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales de fecha 3 de julio de 2023.



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de mayo de 2024

Segundo: Notificar el Acuerdo a la entidad mercantil interesada y al Ayuntamiento de Garganta de los Montes, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

IV. Ruegos y preguntas

No habiéndose formulado ruegos o preguntas, el Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 9:19 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

F rmado d g ta mente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ
Fecha: 0 4.07.01 16:46

***6393**

LA SECRETARIA

F mado d g almen e po DE LA HOZ VÁZQUEZ ISABEL
Fecha 2024 07 01 09 43

Rafael García González

Isabel de la Hoz Vázquez